

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se rectifica el error material advertido en la Resolución de 14 de junio de 2021 (BOPA n.º 116, de 17 de junio de 2021).

Antecedentes de hecho

Mediante Resolución de 14 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad, innovación y digitalización del pequeño y mediano comercio del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA n.º 116, de 17 de junio de 2021).

Revisada la Resolución se advierte error material de transcripción en su anexo Relación de epígrafes IAE, al haberse incluido en el mismo el epígrafe 755.2 Servicios prestados al público por las agencias de viajes.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "... las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados,

RESUELVO

Único.—Rectificar el error material de transcripción advertido en el anexo Relación de epígrafes IAE de la Resolución de 14 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica por la se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad, innovación y digitalización del pequeño y mediano comercio del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA n.º 116, de 17 de junio de 2021), en el siguiente sentido:

Donde dice:

IAE	Descripción
615.6	GALERÍAS DE ARTE
641	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
642	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS, DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.
643	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA Y DE CARACOLES
644	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS
645	COMERCIO AL POR MENOR DE VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLASES
647.1	COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON VENDEDOR
647.2	COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN ESTABLECIMIENTOS CUYA SALA DE VENTAS TENGA UNA SUPERFICIE DE VENTA INFERIOR A 120 M ²
647.3	COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN SUPERSERVICIOS, DENOMINADOS ASÍ CUANDO SU SALA DE VENTAS SE HALLE COMPRENDIDA ENTRE 120 Y 399 M ²
651	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELS Y ARTÍCULOS DE CUERO
652.2	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, LIMPIEZA, PINTURAS, BARNICES, DISOLVENTES, PAPELES Y OTROS PRODUCTOS PARA LA DECORACIÓN Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
652.3	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, Y DE ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y EL ASEO PERSONAL
652.4	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y HIERBAS EN HERBOLARIOS



IAE	Descripción
653	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN
657	COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS
659.2	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES DE OFICINA Y DE MÁQUINAS Y DE EQUIPOS DE OFICINA
659.3	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS, ORTOPÉDICOS, ÓPTICOS Y FOTOGRÁFICOS
659.4	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE DIBUJO Y BELLAS ARTES
659.5	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, RELOJERÍA, PLATERÍA Y BISUTERÍA
659.6	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, PRENDAS DEPORTIVAS DE VESTIDO, CALZADO Y TOCADO, ARMAS, CARTUCHERÍA Y ARTÍCULOS DE PIROTECNIA
659.7	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES Y PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES
755.2	SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO POR LAS AGENCIAS DE VIAJES
971.1	TINTE, LIMPIEZA EN SECO, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HECHAS Y PRENDAS Y ARTÍCULOS DE HOGAR USADOS
972	SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA
973.1	SERVICIOS FOTOGRÁFICOS
975	SERVICIOS DE ENMARCACIÓN

Debe decir:

IAE	Descripción
615.6	GALERÍAS DE ARTE
641	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
642	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS, DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.
643	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA Y DE CARACOLES
644	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS
645	COMERCIO AL POR MENOR DE VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLASES
647.1	COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON VENDEDOR
647.2	COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN ESTABLECIMIENTOS CUYA SALA DE VENTAS TENGA UNA SUPERFICIE DE VENTA INFERIOR A 120 M ²
647.3	COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO O MIXTO EN SUPER-SERVICIOS, DENOMINADOS ASÍ CUANDO SU SALA DE VENTAS SE HALLE COMPRENDIDA ENTRE 120 Y 399 M ²
651	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELS Y ARTÍCULOS DE CUERO
652.2	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, LIMPIEZA, PINTURAS, BARNICES, DISOLVENTES, PAPELES Y OTROS PRODUCTOS PARA LA DECORACIÓN Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
652.3	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, Y DE ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y EL ASEO PERSONAL
652.4	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y HIERBAS EN HERBOLARIOS
653	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN
657	COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS
659.2	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES DE OFICINA Y DE MÁQUINAS Y DE EQUIPOS DE OFICINA
659.3	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS, ORTOPÉDICOS, ÓPTICOS Y FOTOGRÁFICOS
659.4	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE DIBUJO Y BELLAS ARTES
659.5	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, RELOJERÍA, PLATERÍA Y BISUTERÍA
659.6	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, PRENDAS DEPORTIVAS DE VESTIDO, CALZADO Y TOCADO, ARMAS, CARTUCHERÍA Y ARTÍCULOS DE PIROTECNIA
659.7	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES Y PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES
971.1	TINTE, LIMPIEZA EN SECO, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HECHAS Y PRENDAS Y ARTÍCULOS DE HOGAR USADOS
972	SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA



IAE	Descripción
973.1	SERVICIOS FOTOGRÁFICOS
975	SERVICIOS DE ENMARCACIÓN

En Oviedo, a 17 de junio de 2021.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2021-06327.